

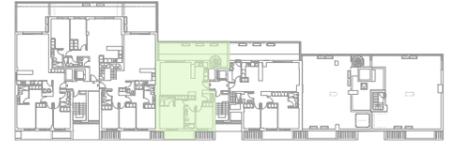


PORTAL 2

PLANTA CUARTA **A**



VIV. 2.4.A



VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	35.90m ²
Distribuidor	3.95m ²
Lavadero	2.25m ²
Baño 1	3.60m ²
Baño 2	5.60m ²
Dormitorio 1	16.65m ²
Dormitorio 2	10.15m ²
Terraza 1	5.50m ²
Terraza 2	32.50m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	116.10m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	86.06m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	137.24m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	156.61m²
Sup. Útil Solarium (anejo)	96.98m²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

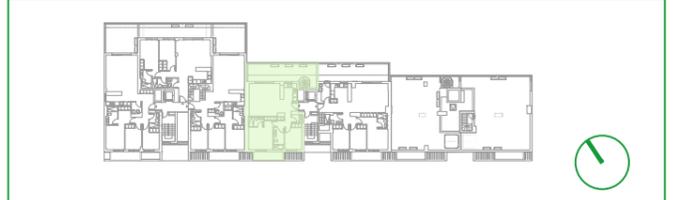
nota: **A** AEROTERMO





PORTAL 2

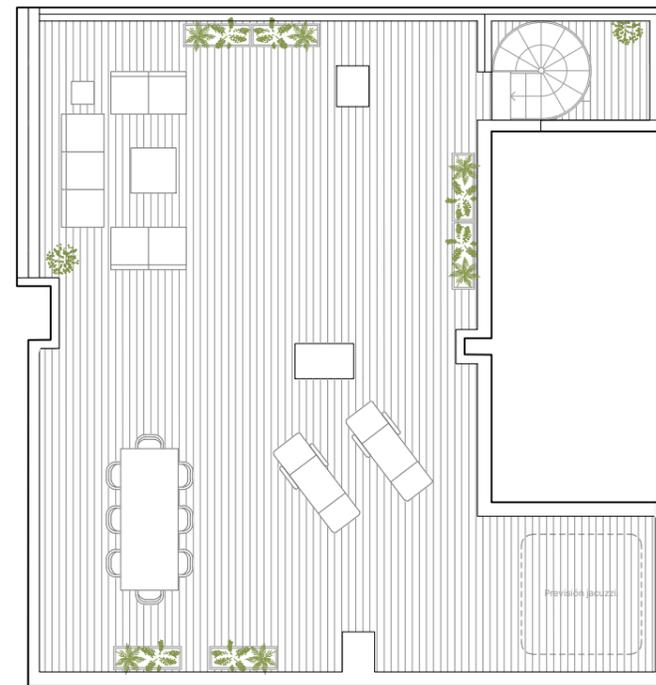
PLANTA CUARTA	A
----------------------	----------



VIVIENDA	
Salón-Cocina-Cocina	35.90m ²
Distribuidor	3.95m ²
Lavadero	2.25m ²
Baño 1	3.60m ²
Baño 2	5.60m ²
Dormitorio 1	16.65m ²
Dormitorio 2	10.15m ²
Terraza 1	5.50m ²
Terraza 2	32.50m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	116.10m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	86.06m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	137.24m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	156.61m²
Sup. Útil Solarium (anejo)	96.98m²



Planta Ático



Planta Solarium

nota: A AEROTERMO



NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja).
 La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas.
 La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes.
 El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo.
 Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos.
 (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.



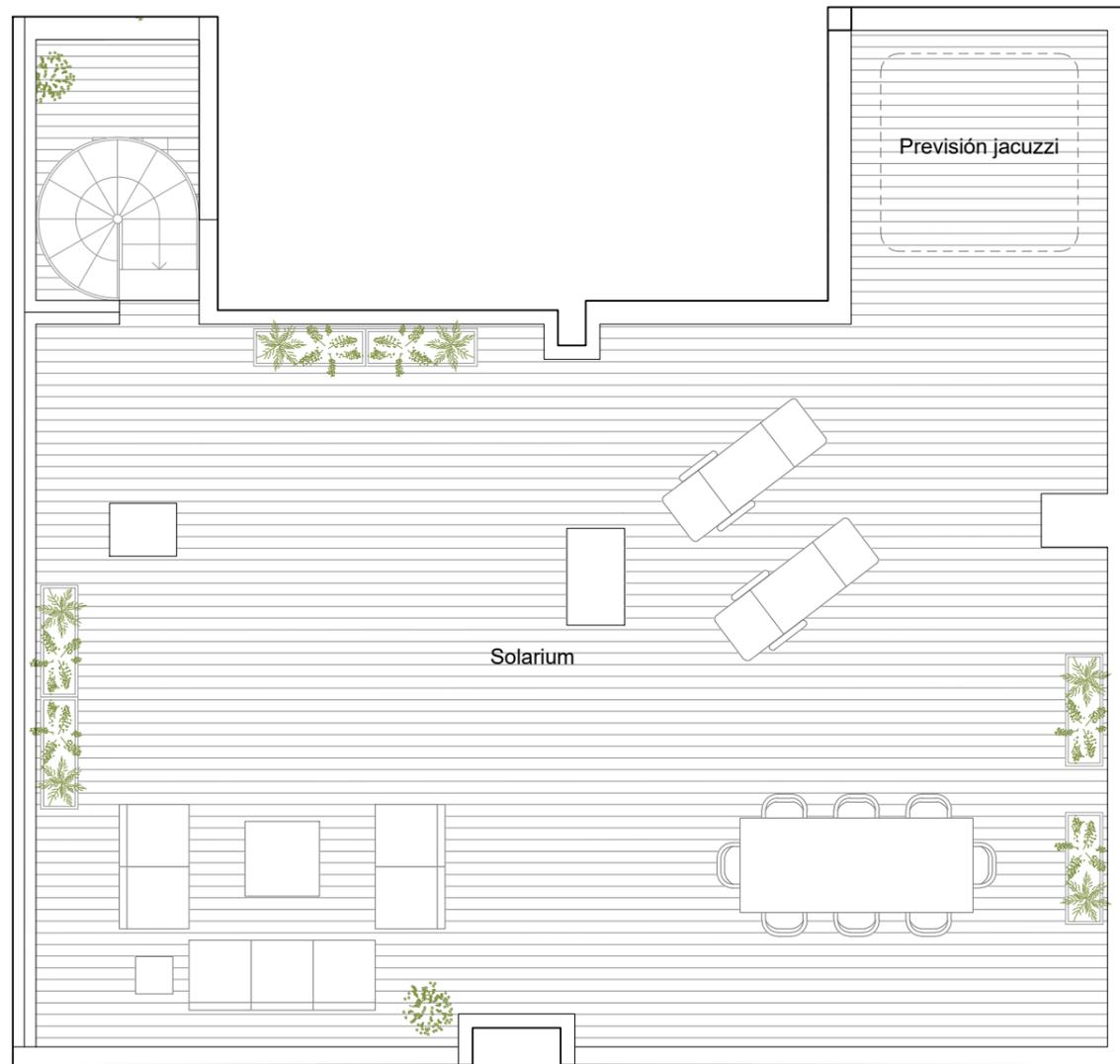
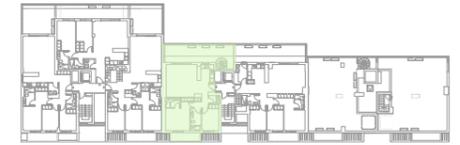
PORTAL 2

PLANTA CUARTA

A



VIV. 2.4.A



VIVIENDA	
Salón-Comedor-Cocina	35.90m ²
Distribuidor	3.95m ²
Lavadero	2.25m ²
Baño 1	3.60m ²
Baño 2	5.60m ²
Dormitorio 1	16.65m ²
Dormitorio 2	10.15m ²
Terraza 1	5.50m ²
Terraza 2	32.50m ²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	116.10m²
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL SEGÚN DECRETO 218/2005*	86.06m²
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA DE VIVIENDA	137.24m²
TOTAL SUPERF. CONSTRUIDA DE VIVIENDA CON PPZC.	156.61m²
Sup. Útil Solarium (anejo)	96.98m²

NOTAS: La superficie útil total de la vivienda es la suma de la superficie útil interior más la superficie útil de terrazas cubiertas y descubiertas (no incluye solariums, terrazas anejos, ni jardines y terrazas de planta baja). La superficie construida total de vivienda es la suma de la superficie útil total y la superficie de los muros y tabiques, midiéndose a ejes los tabiques en aquellos que son separadores con zonas comunes u otras viviendas, y por el exterior cuando se trata de fachadas. La superficie construida total de vivienda con PPZC, es la suma de la superficie construida de vivienda y la parte proporcional de zonas comunes. El comprador de una vivienda con solarium y/o terraza anejo y/o terraza jardín anejo tiene sobre los mismos el derecho de uso y disfrute así como la obligación de mantenimiento y limpieza. El comprador de una vivienda con jardín privativo tiene el derecho privativo y exclusivo sobre el mismo. Las superficies son aproximadas y susceptibles de modificaciones sobre las superficies señaladas por exigencias municipales, por criterios normativos y/o técnicos. El mobiliario y la vegetación tienen únicamente efecto decorativo y no están incluidos. (*) Anexo 1. Reglamento de información al consumidor en la compraventa y arrendamiento de viviendas en Andalucía.

nota: **A** AEROTERMO

